



# EL ESTADO DE SINALOA

## ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.17-21-70)

**Tomo XCIII 3ra. Epoca**

Culiacán, Sin., Viernes 04 de Enero de 2002.

**No. 002**

### INDICE

#### AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 17 del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.- Se asigna el nombre del ciudadano José Humberto Galaviz Armenta a la calle número 28 de la colonia general Pablo Macías Valenzuela.

Decreto Municipal No. 18 del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.- Se concede pensión vitalicia por jubilación al C. José Alonso Gil Cruz.

Decreto Municipal No. 19 del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.- Se concede pensión vitalicia por jubilación al C. Rodolfo Mendoza López.

Decreto Municipal No. 20 del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.- Se concede pensión vitalicia por jubilación al C. José Bernardo Valdez León.

Decreto Municipal No. 22 del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.- Se concede pensión vitalicia por jubilación al C. Isaías Báez Díaz.

Decreto Municipal No. 23 del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.- Se concede pensión vitalicia por Incapacidad permanente al C. Oscar Fierro Ceceña.

Decreto Municipal No. 24 del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.- Se declara el área del «Cerro de la Máscara» como zona de preservación Ecológica de Centros de Población y Sitio Arqueológico.

2 - 15

#### AVISOS GENERALES

Acuerdo de Fusión.- Constructora CAMARO, S.A. DE C.V.

Balance.- Constructora CAMARO, S.A. DE C.V.

Balance.- DESARROLLO SINALOA, S.A. DE C.V.

16 - 18

#### AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

19 - 32

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *José María Figueroa Díaz*

**AYUNTAMIENTO****AYUNTAMIENTO**

**EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, A SUS HABITANTES HACE SABER:**

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD POR CONDUCTO DE SU SECRETARIA HA TENIDO A BIEN COMUNICARME LO SIGUIENTE:

QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 EN SUS FRACCIONES I, III INCISO G) Y V) INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ADEMÁS CON EL APOYO EN LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 121 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA; ARTÍCULOS 1., 2., 8., 9., 20 FRACCIÓN XIII; 22 FRACCIÓN X Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA EN VIGOR, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LOS HABITANTES DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE EL FUERTE, SINALOA, EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, POR ACUERDO UNANIME DEL CUERPO DE REGIDORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CON QUE ESTA INVESTIDO EL H. AYUNTAMIENTO TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO MUNICIPAL No. (17)**

**ARTÍCULO PRIMERO:-** QUE TOMANDO EN CUENTA EL GRAN INTERES QUE FUERA MANIFESTADO POR LA SOCIEDAD FORTENSE, MISMO QUE FUERA EXPUESTO POR UN GRUPO DE CIUDADANOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COLONIA GENERAL PABLO MACIAS VALENZUELA DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE SOLICITUD ENVIADA A SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 24 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, EN DONDE DE MANERA FEHACIENTE ESTAN SOLICITANDO QUE EL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES QUE CONFORMAN ESTE AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUE SEA ASIGNADO EL NOMBRE DEL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA, A LA CALLE NÚMERO VEINTIOCHO, DE LA COLONIA GENERAL PABLO MACIAS VALENZUELA, DE ESTA CIUDAD; CIUDADANO CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA DE SERVICIO SOCIAL Y COMO PRESIDENTE MUNICIPAL HABER DESARROLLADO SU AMPLIA LABOR CON TODA ENTEREZA, BUSCANDO SIEMPRE EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y 20 FRACCIONES I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA EN VIGOR, HA TENIDO A BIEN EN ASIGNAR EL NOMBRE DEL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA, A LA CALLE NÚMERO VEINTIOCHO DE LA COLONIA GENERAL PABLO MACIAS VALENZUELA DE ESTA CIUDAD, EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:-** LA CALLE ALUDIDA DESDE SU CREEACIÓN LLEVÓ EL NÚMERO VEINTIOCHO EN LA COLONIA GENERAL PABLO MACIAS VALENZUELA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO MUNICIPAL EN EL

PERIODICO OFICIAL " EL ESTADO DE SINALOA ", LLEVARÁ EL NOMBRE DEL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA.

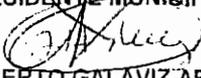
**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** COMUNIQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU DEBIDA SANCIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

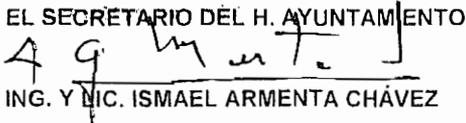
ES DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA**

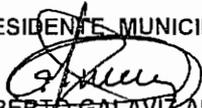
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ**

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PÚBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO

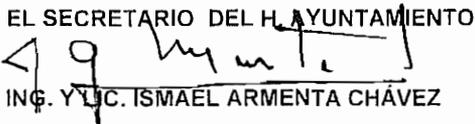
ES DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL FUERTE, SINALOA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ**

CN. 7597

ENERO 04

**AYUNTAMIENTO**

EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, REPUBLICA DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD ATRAVÉS DE SU SECRETARIA, LE HA COMUNICADO LO SIGUIENTE;

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA, MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO MUNICIPAL No. ( 18 )**

**ARTICULO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 1º., 2º., 3º., 5º Y 43 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA Y CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA Y SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MISMO, SE CONCEDE PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN AL **CIUDADANO JOSÉ ALONSO GIL CRUZ**, CON CATEGORÍA DE FABRICANTE DE TUBOS; ESTA PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN ES EQUIVALENTE AL SUELDO INTEGRO QUE PERCIBE ACTUALMENTE, EN ATENCIÓN DE QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS DE MANERA INTERRUMPIDA COMO TRABAJADOR SINDICALIZADO AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** LA PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN CONCEDIDA AL **CIUDADANO JOSÉ ALONSO GIL CRUZ**, SE INCREMENTARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE INCREMENTE EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, QUE DESEMPEÑEN LA MISMA FUNCIÓN LABORAL.

**ARTICULO TERCERO.-** PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, REFORMARSE Y/O ADICIONARSE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES VIGENTE.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO EMPEZARA A SURTIR SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

O. No 7897

ENERO 04

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU DEBIDA SANCIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

ES DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.



**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Presidencia Municipal **JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA**  
El Fuerte, Sinaloa

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ**

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ES DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, A LOS (03) TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ**

**AYUNTAMIENTO**

EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, REPUBLICA DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD ATRAVÉS DE SU SECRETARIA, LE HA COMUNICADO LO SIGUIENTE;

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA, MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO MUNICIPAL No. ( 19 )**

**ARTICULO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 1º., 2º., 3º., 5º Y 43 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA Y CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA Y SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MISMO, SE CONCEDE PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN AL **CIUDADANO RODOLFO MENDOZA LÓPEZ**, CON CATEGORÍA DE PEÓN; ESTA PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN ES EQUIVALENTE AL SUELDO INTEGRO QUE PERCIBE ACTUALMENTE, EN ATENCIÓN DE QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS DE MANERA INTERRUMPIDA COMO TRABAJADOR SINDICALIZADO AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** LA PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN CONCEDIDA AL **CIUDADANO RODOLFO MENDOZA LÓPEZ**, SE INCREMENTARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE INCREMENTE EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, QUE DESEMPEÑEN LA MISMA FUNCIÓN LABORAL.

**ARTICULO TERCERO.-** PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, REFORMARSE Y/O ADICIONARSE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES VIGENTE.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO EMPEZARA A SURTIR SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

**ARTICULO SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU DEBIDA SANCIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

ES DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.



ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ES DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, A LOS (03) TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ

ON. 7897

ENERO 04

**AYUNTAMIENTO**

EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, REPUBLICA DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD ATRAVÉS DE SU SECRETARIA, LE HA COMUNICADO LO SIGUIENTE;

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA, MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO MUNICIPAL No. ( 20 )**

**ARTICULO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 1º., 2º., 3º., 5º Y 43 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA Y CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA Y SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MISMO, SE CONCEDE PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN AL **CIUDADANO JOSÉ BERNARDO VALDEZ LEÓN**, CON CATEGORÍA DE CHOFER; ESTA PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN ES EQUIVALENTE AL SUELDO INTEGRO QUE PERCIBE ACTUALMENTE, EN ATENCIÓN DE QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS DE MANERA INTERRUMPIDA COMO TRABAJADOR SINDICALIZADO AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** LA PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN CONCEDIDA AL **CIUDADANO JOSÉ BERNARDO VALDEZ LEÓN**, SE INCREMENTARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE INCREMENTE EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, QUE DESEMPEÑEN LA MISMA FUNCIÓN LABORAL.

**ARTICULO TERCERO.-** PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, REFORMARSE Y/O ADICIONARSE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES VIGENTE.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO EMPEZARA A SURTIR SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU DEBIDA SANCIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

ES DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.



ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA

Municipio de El Fuerte, Sinaloa

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ES DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, A LOS (03) TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ

ONº 7897

ENERO 04

## AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, REPUBLICA DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD ATRAVÉS DE SU SECRETARIA, LE HA COMUNICADO LO SIGUIENTE;

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA, MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO MUNICIPAL No. ( 22 )

**ARTICULO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 1º., 2º., 3º., 5º Y 43 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, SE CONCEDE PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN AL **CIUDADANO ISAIAS BÁEZ DÍAS**, CON CATEGORÍA DE AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA; ESTA PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN ES EQUIVALENTE AL SUELDO INTEGRO QUE PERCIBE ACTUALMENTE, EN ATENCIÓN DE QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS DE MANERA INTERRUMPIDA COMO TRABAJADOR DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** LA PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN CONCEDIDA AL **CIUDADANO ISAIAS BÁEZ DÍAZ**, SE INCREMENTARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE INCREMENTE EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, QUE DESEMPEÑEN LA MISMA FUNCIÓN LABORAL.

**ARTICULO TERCERO.-** PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, REFORMARSE Y/O ADICIONARSE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES VIGENTE.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO EMPEZARA A SURTIR SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

**ARTICULO SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU DEBIDA SANCIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

ES DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.



ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ES DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, A LOS (03) TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ

ON 7897

ENERO 04

**AYUNTAMIENTO**

EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, REPUBLICA DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD ATRAVÉS DE SU SECRETARIA, LE HA COMUNICADO LO SIGUIENTE;

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA, MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO MUNICIPAL No. ( 23 )**

**ARTICULO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 1°, 2°, 3°, 5° Y 43 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, SE CONCEDE PENSIÓN VITALICIA POR INCAPACIDAD PERMANENTE AL **CIUDADANO OSCAR FIERRO CECENA**, CON CATEGORÍA DE SUPERVISOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; ESTA PENSIÓN VITALICIA POR INCAPACIDAD PERMANENTE ES EQUIVALENTE AL SUELDO INTEGRO QUE PERCIBE ACTUALMENTE, EN ATENCIÓN DE QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS DE MANERA INTERRUMPIDA COMO TRABAJADOR DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** LA PENSIÓN VITALICIA POR INCAPACIDAD PERMANENTE CONCEDIDA AL **CIUDADANO OSCAR FIERRO CECENA**, SE INCREMENTARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE INCREMENTE EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, QUE DESEMPEÑEN LA MISMA FUNCIÓN LABORAL.

**ARTICULO TERCERO.-** PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, REFORMARSE Y/O ADICIONARSE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES VIGENTE.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO EMPEZARA A SURTIR SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

**ARTICULO SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU DEBIDA SANCIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

ES DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.



ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ES DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, A LOS (03) TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ

01-7897

ENERO 04

## AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, REPUBLICA DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD ATRAVÉS DE SU SECRETARIA, LE HA COMUNICADO LO SIGUIENTE;

LA HISTORIA Y LA CULTURA SON DOS DISCIPLINAS QUE NO PUEDEN SEPARARSE, NUESTRA IDIOSINCRASIA ESTA COMPLETAMENTE LIGADA A ESTOS ASPECTOS E INTENTAR SOSLAYARLOS, ES EL PRIMER ERROR QUE PUEDA COMETER EL SER HUMANO. EL ENCUENTRO CON LA HISTORIA NOS ENRIQUECE Y NOS MOTIVA A SEGUIR CRECIENDO.

EN LA HISTORIA DEL HOMBRE PARECE QUE LA VIDA SE DETIENE UN MOMENTO; EN EL ESPACIO, EN UN EPISODIO DE LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD QUE SIRVE PARA CONJUGAR PASADO, PRESENTE Y FUTURO Y LOGRAR CON ELLO CONSOLIDAR LOS VALORES.

EL ÁREA DEL CERRO DE LA MASCARA ESTA CONSIDERADA COMO UN ÁREA DE AMBIENTES MÁS RICOS EN BIODIVERSIDAD Y UN SITIO ÚNICO PARA EL ESTUDIO DE NUESTRO PASADO MÁS REMOTO, EN EL QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRAN VESTIGIOS DE UNA RIQUEZA CULTURAL PREHISPÁNICA HASTA HOY POCO CONOCIDA.

COMO UN ESPACIO MÁS EN NUESTRO MUNICIPIO, EL ÁREA DEL CERRO DE LA MASCARA TRANSPORTA A SUS VISITANTES HACIA EL PASADO, PARA ENTENDER CUALES FUERON SUS RITUALES Y LAS COSTUMBRES DE GRUPOS NÓMADAS QUE HABITARON ESE LUGAR; ESTE LUGAR ES MUY RICO EN PETROGLIFOS LOS CUALES PROYECTAN LA ORGANIZACIÓN Y FORMA DE VIDA DE LAS CULTURAS QUE HABITARON ESA ÁREA.

POR ELLO EL IDENTIFICAR AL ÁREA DEL CERRO DE LA MASCARA COMO UN SÍMBOLO CULTURAL Y NATURAL OFRECE UN POTENCIAL ECOTURÍSTICO Y NOS OFRECE ADEMÁS DE LO ANTES DESCRITO UN LUGAR DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA LA POBLACIÓN DE EL FUERTE Y SUS POBLACIONES ALEDAÑAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL TURISMO NACIONAL Y EXTRANJERO QUE LO VISITA.

ES EL CERRO DE LA MASCARA EL INICIO DE UNA ESTRATEGIA DE MAYORES DIMENSIONES QUE NOS LLEVEN A DECRETAR EL FUERTE Y SUS ALREDEDORES COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, POR QUE REÚNE TODAS LAS ATRIBUCIONES NATURALES, CULTURALES, HISTÓRICAS Y ARQUITECTÓNICAS PARA SERLO.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 EN SUS FRACCIONES II Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ES LA QUE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS MANEJAR SU PROPIO PATRIMONIO, PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA, LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SUS ARTICULOS 5, FRACCIONES I Y VIII; 9 FRACCIONES I, II, III, IV, XII; 13 FRACCIONES V, XIX, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI XXXV Y XLVIII QUE ESTABLECE COMO DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA DEFINIR LOS PRINCIPIOS QUE DETERMINA LAS PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREA, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO; EN LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN SUS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES I, V, IX Y DE LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 47, 61, 62, 64 BIS Y 64 BIS 1 LOS CUALES CONSIDERAN EL ESTABLECIMIENTO, CARACTERÍSTICAS, TIPOS, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; LA LEY DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DEL ESTADO DE SINALOA EN SU ARTÍCULO 4 FRACCIONES IV Y V QUE IDENTIFICAN ACCIONES DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 4 FRACCIONES IV Y XVII, 6 FRACCIONES I, VI, XV, XXVIII, FRACCIONES III, IV, V, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76 Y 77 QUE ESTABLECE LOS TÉRMINOS PARA LA PROTECCIÓN DEL ÁREA NATURAL DEL TERRITORIO DEL ESTADO Y ENMARCAN LOS PROPÓSITOS, EFECTOS Y MODALIDADES QUE PRECISAN LOS ORDENAMIENTOS QUE EN LA MATERIA SE DETERMINAN; ADEMÁS CON APOYO EN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 121 FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA; RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 8, 9, 20 FRACCIÓN XIII; 22 FRACCIÓN X Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS Y SU REGLAMENTO.

LOS ANTERIORES PRECEPTOS CONTENIDOS EN LAS LEYES Y SUS REGLAMENTOS, PERMITEN DECLARAR COMO "ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE CENTROS DE POBLACIÓN" Y "SITIO ARQUEOLÓGICO DE GRAN RELEVANCIA CULTURAL EN EL CONTEXTO DE LAS GRANDES CULTURAS DEL NOROESTE DE NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO EXPRESIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE NUESTRAS ETNIAS", EL ÁREA DENOMINADA "EL CERRO DE LA MASCARA" UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE EL FUERTE, CON UNA SUPERFICIE DE 3-19-24.59 HECTÁREAS. EN LAS COORDENADAS 26° 26' 45" DE LATITUD NORTE Y 108° 37' 17" DE LONGITUD OESTE, EN ATENCIÓN AL GRAN INTERÉS QUE TIENE LA POBLACIÓN FORTENSE, EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ACORDÓ EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CON QUE ESTA INVESTIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO MUNICIPAL No. ( 24 )**

**ARTICULO PRIMERO.-** QUE TOMANDO EN CUENTA EL GRAN INTERÉS QUE TIENEN LOS HABITANTES FUERTENSES, MISMO QUE FUERA EXPUESTO DEBIDAMENTE ANTE SESIÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA, PARA QUE SE ERIGIERA EL DECRETO COMO "ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE CENTROS DE POBLACIÓN" Y "SITIO ARQUEOLÓGICO DE GRAN RELEVANCIA CULTURAL EN EL CONTEXTO DE LAS GRANDES CULTURAS DEL NOROESTE DE NUESTRO PAÍS, ASI COMO EXPRESIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE NUESTRAS ETNIAS, EL ÁREA DENOMINADA "CERRO DE LA MASCARA", EN UNA SUPERFICIE DE 3-19-24.59 HECTÁREAS QUE SE ENCUENTRA UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE EL FUERTE; POR LO QUE, EN BASE DE LOS RAZONAMIENTOS LEGALES EXPUESTOS CON ANTELACIÓN, A TENIDO A BIEN DE EMITIR EL DECRETO PARA ERIGIR COMO "ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE CENTROS DE POBLACIÓN" Y "SITIO ARQUEOLÓGICO DE GRAN RELEVANCIA CULTURAL EN EL CONTEXTO DE LAS GRANDES CULTURAS DEL NOROESTE DE NUESTRO PAÍS, ASI COMO EXPRESIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE NUESTRAS ETNIAS", EL ÁREA DENOMINADA " CERRO DE LA MASCARA".

**ARTICULO SEGUNDO.-** SE DECLARA EL ÁREA DEL "CERRO DE LA MASCARA" COMO "ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE CENTROS DE POBLACIÓN" Y "SITIO ARQUEOLÓGICO DE GRAN RELEVANCIA CULTURAL EN EL CONTEXTO DE LAS GRANDES CULTURAS DEL NOROESTE DE NUESTRO PAÍS, ASI COMO EXPRESIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE NUESTRAS ETNIAS", CON UNA SUPERFICIE DE 3-19-24.59 HECTÁREAS QUE SE ENCUENTRA UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE EL FUERTE, SINALOA, EN LAS COORDENADAS 26° 26' 45" DE LATITUD NORTE Y 108° 37' 17" DE LONGITUD OESTE.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO EMPEZARA A SURTIR SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

**ARTICULO SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU DEBIDA SANCIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

ES DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.



**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA**

**Presidencia Municipal  
El Fuerte, Sinaloa**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ**

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ES DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, A LOS (03) TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ HUMBERTO GALAVIZ ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. Y LIC. ISMAEL ARMENTA CHÁVEZ**

**01-7897**

**ENERO 04**

**AVISOS GENERALES****ACUERDO DE FUSION**

Dando debido cumplimiento a lo establecido en el artículo número 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por éste medio se publica el ACUERDO DE FUSION tomado por las Sociedades Mercantiles denominadas CONSTRUCTORA CAMARO, S.A. DE C.V. y DESARROLLO SINALOA, S.A. DE C.V., bajo las siguientes Bases:

1.- CONSTRUCTORA CAMARO, S.A. DE C.V. será la empresa FUSIONANTE y DESARROLLO SINALOA, S.A. DE C.V. será la empresa FUSIONADA.

2.- Los señores accionistas de la Sociedad mercantil denominada CONSTRUCTORA CAMARO, S.A. DE C.V., reunidos en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre del presente año 2001, acordaron por unanimidad de votos, Fusionarse por Incorporación con la Sociedad Mercantil denominada DESARROLLO SINALOA, S.A. DE C.V.

El Acta levantada en la que consta éste acuerdo, fue Protocolizada ante la Fe del Notario Público número 95, licenciado Juan Enrique Pérez Félix, con ejercicio y residencia en el distrito Judicial de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, mediante Escritura Número 7,918, Volumen XXVI, de fecha Diciembre 6 de 2001, misma que fue registrada bajo la Inscripción número 66, del Libro número 796, Sección Comercio, de fecha 14 de Diciembre de 2001, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

3.- Los señores accionistas de la Sociedad mercantil denominada DESARROLLO SINALOA, S.A. DE C.V., reunidos en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9 de Octubre del presente año 2001, acordaron por unanimidad Fusionarse por incorporación con la Sociedad Mercantil denominada CONSTRUCTORA CAMARO, S.A. DE C.V.

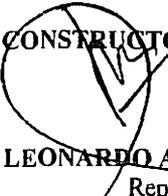
El Acta levantada en la que consta éste acuerdo, fue Protocolizada ante la Fe del Notario Público número 95, licenciado Juan Enrique Pérez Félix, con ejercicio y residencia en el distrito Judicial de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, mediante Escritura Número 7,919, Volumen XXVI, de fecha Diciembre 6 de 2001, misma que fue registrada bajo la Inscripción número 125, del Libro número 25, Sección Comercio, de fecha 14 de Diciembre de 2001, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

4.- El sistema acordado entre las Empresas Fusionante y Fusionada, para la extinción de todos los Pasivos de DESARROLLO SINALOA, S.A. DE C.V. es que serán pagados por la Sociedad Mercantil Fusionante que subsiste denominada CONSTRUCTORA CAMARO, S.A. DE C.V.

5.- En éste mismo órgano oficial "EL ESTADO DE SINALOA" se publican los últimos Balances Generales, tanto de la Sociedad Fusionante como de la Sociedad Fusionada.

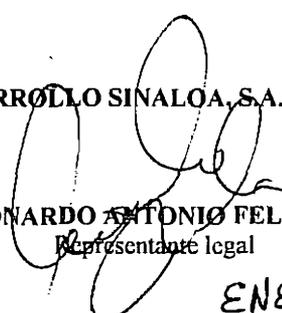
Diciembre 15 de 2001.

CONSTRUCTORA CAMARO, S.A. DE C.V.

  
LEONARDO ANTONIO FELIX GUTIERREZ  
Representante legal

ON=7960

DESARROLLO SINALOA, S.A. DE C.V.

  
LEONARDO ANTONIO FELIX RUIZ  
Representante legal

ENERO 4

CONSTRUCTORA CAMARO S.A. DE C.V.

Fecha : 30/11/2001

**BALANCE GENERAL**

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>	
<u>DISPONIBLE</u>				
2020 EANCOS		47,840.68	A CORTO PLAZO	
TOTAL DISPONIBLE		47,840.68	3000 CUENTAS POR PAGAR	249,532.08
<u>CIRCULANTE</u>			3100 ACREEDORES DIVERSOS	5,133,620.13
2200 CUENTAS POR COBRAR		1,921,303.35	3200 INTERESES POR PAGAR	19,307.47
2290 ANTICIPOS A PROVEEDORES		206,229.34	3230 IMPUESTOS POR PAGAR	5,075.27
2295 CREDITO AL SALARIO		3,443.33	3240 I. V. A. TRASLADADO	25,450.10
2370 INVENTARIO LOCALES TOPOLO		7,608,524.49	TOTAL A CORTO PLAZO	5,435,993.05
2310 INVENTARIO LOCALES PLAZA		1,899,604.60	A LARGO PLAZO	
2400 TERRENOS MENONITAS		65,792.00	3120 DOCUMENTOS POR PAGAR	1,268,714.52
TOTAL CIRCULANTE		11,704,897.11	3140 PRESTAMOS BANCARIOS	661,673.00
<u>FIJO</u>			3180 DEPOSITO EN GARANTIA DE C	71,822.12
2800 TERRENOS		3,938,136.22	TOTAL A LARGO PLAZO	2,001,809.64
2820 MAQUINARIA Y EQUIPO CONST	42,530.55	39,504.78		
2840 EQUIPO DE OFICINA	11,630.63	6,195.11		
2890 EQUIPO DE COMPUTO	12,526.40	12,525.40		
TOTAL FIJO		3,946,598.51	<u>CAPITAL</u>	
<u>DIFERIDO</u>			3600 CAPITAL SOCIAL	5,004,891.00
2630 PAGOS ANTICIPADOS		33,220.01	3610 ADPT. FUTUROS AUMENTOS C	209,000.00
2610 DEPOSITO EN GARANTIA		9,400.00	3710 RESERVA LEGAL	900.00
2700 IMPUESTOS ANTICIPADOS		19.94	3700 RESULTADOS EJERCICIO ANTE UTILIDAD O PERDIDA DEL EJER.	3,208,894.04
TOTAL DIFERIDO		42,639.95	TOTAL CAPITAL	9,304,173.56
SUMA DEL ACTIVO		15,741,976.25	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	15,741,976.25

LEONARDO ANTONIO FÉLIX GUTIERREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ONo 7960

ENERO 4

## BALANCE GENERAL

DESARROLLO SINALOA S.A. DE C.V.

Fecha : 30/11/2001

ACTIVO				PASIVO	
DISPONIBLE				A CORTO PLAZO	
2020 BANCOS			54,726.48		
TOTAL DISPONIBLE			54,726.48		
CIRCULANTE				3100 ACREEDORES DIVERSOS	
2270 DEUDORES DIVERSOS			1,574,799.15		1,305,185.54
TOTAL CIRCULANTE			1,574,799.15		12,896.00
FIJO				3240 I.V.A. TRASLADADO	
2810 EDIFICIOS	6,550,062.81	434,617.31	6,115,445.50		47,812.80
2800 TERRENOS			7,962,016.30		
TOTAL FIJO			14,077,461.80	TOTAL A CORTO PLAZO	1,365,894.34
DIFERIDO				A LARGO PLAZO	
2700 IMPUESTOS ANTICIPADOS			380,984.03		
TOTAL DIFERIDO			380,984.03		
				CAPITAL	
				3600 CAPITAL SOCIAL	50,000.00
				3620 SUPERAVIT POR REVALUACION	9,524,690.00
				3700 RESULTADO EJERCICIOS ANTE	-77,288.19
				UTILIDAD O PERDIDA DEL EJER.	1,786,376.06
				TOTAL CAPITAL	11,283,777.87
SUMA DEL ACTIVO			16,087,971.46	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	16,087,971.46

LEONARDO ANTONIO BELIX RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL

0 No 7960

ENERO 4

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**

**EDICTO**

**MARCOS RAMON LIZARRAGA BARRON**

Exp. #236/99, Sumario Civil Hipotecario, pago de pesos, promovido BANCO INVERLAT, S.A., seguido su contra; señalóse fecha de Audiencia de Pruebas y Alegatos, nueve horas del día 29 de enero de 2002; cítese usted se presente personalmente día y hora antes señalados. La Audiencia se llevará a cabo en este Juzgado, sito en: avenida Lázaro Cárdenas #891 Sur, colonia Centro Sinaloa, Código Postal #80129.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Dic. 06 de 2001  
EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Ma. Margarita García Morales*  
ENE. 4-7 O. No. 7855

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**

**EDICTO**

**PATRICIA LORENA MALFAVAUN IBARRA**

Exp. # 451/2000, Sumario Civil Hipotecario, pago de pesos, promovido BANCO INVERLAT, S.A., seguido su contra; señalóse fecha de Audiencia, a las 11:30 horas del día 04 cuatro de febrero de 2002 dos mil dos, tenga verificativo Pruebas y Alegatos; cítese usted se presente personalmente el día y hora antes indicados. La Audiencia se llevará a cabo en este Juzgado, sito en: avenida Lázaro Cárdenas #891 Sur, colonia Centro Sinaloa, Código Postal #80129.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Dic. 06 de 2001  
EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Alberto Alániz Ibarra*  
ENE. 4-7 O. No. 7856

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, MEXICO.**

**EDICTO**

Que en el expediente número 1256/2000, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de MARCO ANTONIO SOTO VALLE, se dictó sentencia con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil uno, que en sus puntos resolutiveos a la letra dice:  
**PRIMERO.-** Procede la vía Sumaria Civil Hipotecaria. **SEGUNDO.-** La parte actora probó sus pretensiones. La parte demandada no hizo valer excepciones. **TERCERO.-** Se condena a Marco Antonio Soto Valle, a pagar a Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V., dentro de un

término de cinco días contados a partir de la fecha en que quede firme este fallo, la cantidad de \$46,541.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital original; así como la cantidad de \$92,339.68 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital adicional, las erogaciones mensuales no cubiertas, más los intereses moratorios pactados y las costas del juicio. **CUARTO.-** De no hacerse el pago dentro del plazo antes indicado, sáquese a remate en almoneda pública los inmuebles sobre los que pesa el gravamen hipotecario. **QUINTO.-** Notifíquese. En la inteligencia que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 629 del Código de Procedimientos Civiles, los puntos resolutiveos de esta sentencia deberán notificarse a la parte demandada como se previene en la parte relativa del artículo 119 del ordenamiento procesal antes invocado. Así lo resolvió y firmó el Licenciado Adolfo Guillermo Otáñez Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Oct. 15 de 2001  
EL C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Valentín Valenzuela Osuna*  
ENE. 4-7 O. No. 7589

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA, PINO SUAREZ Y LAZARO CARDENAS.**

**EDICTO**

Se convocan a quienes se crean con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA SANCHEZ LOPEZ Y/O JOSEFINA LOPEZ SANCHEZ Y/O JOSEFINA SANCHEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos en este Juzgado, el expediente número 932/2001, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

Guasave, Sin., Oct. 15 de 2001  
EL C. SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Leobardo Fontes Javalera*  
ENE. 4-14-25 O. No. 7812

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME.**

**EDICTO**

Convócase quienes créanse con derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS TARIN ALARCON, presentarse deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 687/98, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Oct. 30 de 2001  
EL C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo*  
ENE. 4-14-25 O. No. 7769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME.

### EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho  
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE  
ANTONIO GARCIA LIZARRAGA, presentarse  
deducirlos y justificarlos ante este Juzgado,  
expediente número 1451/2001, término  
improrrogable treinta días a partir de fecha la  
última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Oct. 12 de 2001  
EL C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo*  
ENE. 4-14-25 O. No. 7810

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CULIACAN, SINALOA.

### EDICTO

Convóquese a quienes créanse derecho  
intestamentario bienes de: CONSUELO  
RAMÍREZ DE AMARILLAS, presentarse  
deducirlos y justificarlos dentro término treinta  
días partir última publicación edicto, Exp. No.  
2067/2001.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Nov. 21 de 2001  
EL SECRETARIO TERCERO

*Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión*  
ENE. 4-14-25 O. No. 7805

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CULIACAN, SINALOA.

### EDICTO

Convóquese a quienes créanse derecho  
intestamentario bienes de: VALENTIN FELIX  
TORRES, presentarse deducirlos y justificarlos  
dentro término treinta días partir última  
publicación edicto, Exp. No. 661/2001.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Abr. 19 de 2001  
EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Silvia Velázquez Rodríguez*  
ENE. 4-14-25 O. No. 7807

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CULIACAN, SINALOA.

### EDICTO

Convóquese a quienes créanse derecho  
intestamentario bienes de: CARLOTA SOLANO  
VERDUGO, presentarse deducirlos y justificarlos

dentro término treinta días partir última  
publicación edicto, expediente número 238/2001.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Dic. 03 de 2001  
EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada*  
ENE. 4-14-25 O. No. 7828

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CULIACAN, SINALOA.

### EDICTO

A los interesados:

En cumplimiento al auto de fecha doce de  
noviembre del año dos mil uno y dictado en el  
expediente número 1241/2001, se hace del  
conocimiento a los interesados que MELIDA  
MANCILLAS MANJARREZ VDA. DE GARCIA,  
promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria  
para acreditar la posesión sobre un lote de terreno  
mismo que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano, ubicado en calle  
Rafael Buelna número 397, al poniente de esta  
ciudad de Culiacán, marcada con el Núm. Catastral  
07000-02-023-026 y consta de terreno con  
superficie de 182.39 metros cuadrados; el cual  
tiene construcción edificada en el mismo, de  
182.39 metros cuadrados, el cual tiene las  
siguientes medidas y colindancias: Norte: 6.07  
metros, linda con Manuel Valencia Virgen; al Sur:  
6.22 metros, linda con calle Rafael Buelna; al  
Oriente: 29.94 metros, linda con Jesús Manuel  
Sarabia y otra; al Poniente: 29.93 metros, linda  
con Alejandro Manuel García.

Se hace saber al público que las fotografías  
del inmueble, se encuentran en el Juzgado  
Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de  
este Distrito Judicial, sito en Avenida Lázaro  
Cárdenas No. 891 sur, Centro Sinaloa, de esta  
ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia).

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Nov. 26 de 2001  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

*Lic. Juan Angel Alániz Nevarez*  
ENE. 4-14-25 O. No. 7828

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
GUASAVE, SINALOA.

### EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1372/96,  
relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario,  
promovido por BANCO INTERESTATAL,  
SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE  
BANCA MULTIPLE, en contra de RODRIGO  
MEZA LEDON Y MARIA ROSA GONZALEZ  
CRUZ DE MEZA, (ROSA GONZALEZ CRUZ DE  
MEZA), se ordenó sacar a remate en Primera  
Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y casa habitación, ubicada  
en la esquina Noroeste del cruce de la calle J.L.  
García y avenida Heriberto Valdez Romero de  
Guasave, Sinaloa, propiedad de Rodrigo Meza  
Ledón; con Clave Catastral GU-05-022-019-1;  
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y  
del Comercio de Guasave, Sinaloa, bajo la

inscripción No. 159, del libro 45, de la Sección de Documentos Privados; con una superficie de 386.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: al Noreste: 16.10 metros con calle Mariano Escobedo; al Sureste: 24.10 metros, con calle Dorados de Villa; al Suroeste: 16.00 metros con lote No. 33; al Noroeste: 24.00 metros con lote No. 32; según Catastro: al Norte: 24.00 metros con Rosario Erasmo Pinto Acosta; al Sur: 24.10 metros con calle J. L. García; al Oriente: 16.10 metros con avenida Heriberto Valdez; al Poniente: 16.00 metros con Juanita Sucedá de Alcaraz.

Servirá de postura legal para la venta del bien inmueble la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las ocho horas con treinta minutos del día veintidós de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la Almoneda respectiva. Remate que tendrá lugar en las oficinas que ocupa este H. Juzgado ubicadas en la Unidad Administrativa, avenida Adolfo López Mateos entre Boulevard Felipe Angeles y calle Pino Suárez, colonia Angel Flores.

**CONVÓQUESE A POSTORES.**

Guasave, Sin., Dic. 03 de 2001

EL SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO PRIMERO

*Lic. Julián Elenes Arredondo*

ENE. 4 O. No. 7814

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente No. 366/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERESTATAL, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de los C.C. JOSE MIGUEL RIVERA LOPEZ Y MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ MEDINA DE RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y casa-habitación, ubicada en la esquina Sureste del cruce de la calle Miguel C. Castro con la avenida Niños Héroes de Guasave, Sinaloa, propiedad de José Miguel Rivera López; con Clave Catastral GU-03-015-011; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Guasave, Sinaloa, bajo la inscripción No. 131, del libro 42, de la Sección de Documentos Privados; con una superficie de 139.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: al Noreste: 9.60 metros con lote No. 1; al Sureste: 14.30 metros con lote No. 1; al Suroeste: 9.60 metros con avenida Niños Héroes; al Noroeste: 14.30 metros con calle Miguel C. Castro; según Catastro: al Norte: 14.30 metros con calle Miguel C. Castro; al Sur: 14.30 metros con lote No. 14; al Oriente: 9.70 metros con lote No. 1; al Poniente: 9.70 metros con avenida Niños Héroes.

Servirá de postura legal para la venta del bien inmueble la cantidad de \$166,860.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la Almoneda respectiva. Remate que tendrá lugar en las oficinas que ocupa

este H. Juzgado ubicadas en la Unidad Administrativa, avenida Adolfo López Mateos entre Boulevard Felipe Angeles y calle Pino Suárez, colonia Angel Flores.

**CONVÓQUESE A POSTORES.**

Guasave, Sin., Dic. 03 de 2001

EL SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO PRIMERO

*Lic. Julián Elenes Arredondo*

ENE. 4 O. No. 7813

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente No. 363/96, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO INTERESTATAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JAIME CASTRO MURILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y casa-habitación, el cual ocupa una manzana completa de limitada al oriente, por calle 21 de Marzo; al Poniente: por calle Doctor Antonio Díaz de León; y al Sur: por calle Doctor H. Brown inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Guasave, Sinaloa, bajo inscripción No. 83, del libro número 77, de la Sección I, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, con una superficie según escrituras: de 624.00 metros cuadrados y según Catastro: 577.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: al Norte: con callejón 21 de Marzo y calle 5 de Mayo; al Sur: con calle 20 de Noviembre y 5 de Mayo; al Oriente: con calle 21 de Marzo y al Poniente: con calle 20 de Noviembre y 5 de Mayo; según Catastro: al Norte: 1.85 metros con calle 21 de Marzo; al Sur: 31.95 metros con calle Doctor H. Brown; al Oriente: 33.00 metros con calle 21 de Marzo; al Poniente: 44.60 metros con calle Doctor Antonio Díaz de León.

Servirá de postura legal para la venta del bien inmueble la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la Almoneda respectiva. Remate que tenga lugar en las oficinas que ocupa este H. Juzgado ubicadas en la Unidad Administrativa, avenida Adolfo López Mateos entre Boulevard Felipe Angeles y calle Pino Suárez, colonia Angel Flores. Convóquese a postores.- Notifíquese por medio del mismo edicto a los acreedores Unión de Crédito Comercial de Guasave y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que intervengan en la misma si a su derecho les convinieren.

Guasave, Sin., Dic. 03 de 2001

EL SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO PRIMERO

*Lic. Julián Elenes Arredondo*

ENE. 4 O. No. 7815

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE

GUASAVE, SINALOA.

## EDICTO DE REMATE

Que en el expediente No. 317/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ye Calpulli Resolución de Cartera Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de JESÚS MANUEL GALLARDO HERALDEZ Y MARIA DE JESUS RUELAS LEON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y casa-habitación, ubicada en la esquina Noroeste del cruce de la calle Cuauhtémoc con el callejón Benito Juárez, propiedad de la C. María de Jesús Ruelas de Gallardo con clave catastral GU-02-002-021-1, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la inscripción No. 73, del libro número 131, de fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta, de la Sección I (primera), con una superficie según escrituras y Catastro de 250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: al Norte: 12.50 metros con Virginia Fierro viuda de Ochoa; al Sur: 12.50 metros con calle Cuauhtémoc; al Oriente: 20.00 metros con callejón Juárez; al Poniente: 20.00 metros con R.P. de Esteban Arredondo.

Servirá de postura legal para la venta del bien inmueble la cantidad de \$241,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las ocho horas con treinta minutos del día quince de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la Almoneda respectiva. Remate que tendrá lugar en las oficinas que ocupa este H. Juzgado ubicadas en la Unidad Administrativa y avenida Adolfo López Mateos entre Boulevard Felipe Angeles y calle Pino Suárez, colonia Angel Flores.

## CONVÓQUESE A POSTORES.

Guasave, Sin., Nov. 01 de 2001

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DEL  
JUZGADO PRIMERO*Lic. Rosario Aidé Espinoza López*

ENE. 4 R. No. 40420

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, SINALOA.EDICTO DE REMATE EN PRIMERA  
ALMONEDA

Que en el expediente número 434/2000-2, formado al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO INTERESTATAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MIGUEL MILLAN RIOS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Ahome, Sinaloa, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca urbana compuesta por el lote 10, manzana 09 según plano protocolizado y según plano catastral es la manzana 103, ubicada en el Fraccionamiento Prado Bonito de esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, con superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 06.00 metros con lote 21; al Sur: mide 06.00 metros con

calle Prado Bonito; al Oriente: mide 16.00 metros con lote número 11; al Poniente: mide 16.00 metros con lote 09; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo inscripción número 100, del libro 420, de la Sección Primera a nombre de Miguel Millán Ríos.

Siendo postura legal la cantidad de: \$66,400.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado en el presente juicio; señalándose las 14:00 horas del día quince de enero del año 2002 dos mil dos para que tenga verificativo en el local de este Juzgado sito en calle Angel Flores número 61-A sur, (entre Morelos y callejón Galeana), el remate en mención.

## ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin. Dic. 06 de 2001

LA C. SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Teresita de Jesús González*

ENE. 4

O. No. 7811

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME SINALOA, CON RESIDENCIA EN ESTA  
CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO  
EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, SITO POR  
CALLES MARCIAL ORDONEZ Y ALLENDE.EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente número 862/1997, formado a Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por Héctor Hampl Ayala, en contra de MARIA TERESA COTA DE RODRIGUEZ e INGENIERO MAURO RODRIGUEZ PONCE, el C. Juez ordenó sacar a remate el 50% del siguiente bien inmueble.

Finca urbana ubicada en Villa de Ahome, Ahome, Sinaloa, con una superficie de 1,020 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 66.80 metros y colinda con lotes 13 y 2 (antes camino se vea); al Sur: mide 67.80 metros y colinda con lote número 7; al Oriente: mide 19.70 metros y colinda con lote 6 y al Poniente: mide 18.50 metros y colinda con calle Belizario Domínguez; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio, bajo la inscripción número 40, libro 286, Sección Primera a nombre de María Ponce Estrada de Rodríguez y Mauro Rodríguez Poncc.

Siendo postura legal para el presente remate la cantidad de \$109,930.66 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial total practicado.

La Almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las diez horas del día quince del mes de enero del año dos mil dos.

## ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Nov. 06 de 2001

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Claudia Rocío Pérez León*

ENE. 4

O. No. 7890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALV.  
ALV. SINALOA

## EDICTO DE REMATE

En el expediente número 949/998, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO INTERESTATAL, S.A., contra de JOAQUIN GUEVARA ACOSTA e IRMA SOBEIDA MARTINEZ LOPEZ, el C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Salv. Alv., Sinaloa, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Finca urbana compuesta por el lote 178 de la manzana 61, ubicada en el fundo legal de esta ciudad con superficie de 105.00 metros cuadrados, con siguientes medidas y colindancias: Norte: mide 7.00 metros con lote 179 misma manzana; Sur: 7.00 metros con lote 177 misma manzana; Oriente: 15.00 metros con lote 163 misma manzana; Poniente: 15.00 metros con calle Quinta, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo inscripción número 104, libro número 111 Sección I a nombre de los demandados.

En la suma de \$84,000.00 pesos, postura legal que cubre las dos terceras partes del avalúo. Señalaron para el remate las 13:00 horas del día diez de enero del año dos mil dos.

El presente remate se llevará a cabo en las oficinas del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Salvador Alvarado con residencia en Guamúchil, Sinaloa, ubicado en Boulevard Antonio Rosales y Adolfo López Mateos, edificio de la Unidad Administrativa de Gobierno.

SE SOLICITAN POSTORES  
Gchil., Salv. Alv., Sin., Dic. 13 de 2001  
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Alma Beatriz Vega Montoya  
ENE. 4 O. No. 7927

## EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría, a cargo del licenciado Juan Alberto Urías Ramírez, ubicada en Sinaloa de Leyva, Sinaloa, LUIS ALBERTO COTA PEREZ, tramita la regularización de un predio rural agrícola.

Denominación del predio: Opochi, ubicación: El Opochi, Sinaloa, Superficie: 915.92 M2 de terreno y 133.20 M2 de construcción. Medidas y colindancias: Norte: mide 32.50 mts. colinda Esteban Félix; Sur: mide 34.60 mts. colinda carretera Sinaloa de Leyva Bacubirito; Oriente: mide 29.00 mts. colinda María del Carmen Pérez Ruelas; Poniente: mide 25.60 mts. colinda Guadalupe Félix Moreno.

Se otorga interesados plazo de 8 (ocho) días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en la sindicatura de Sinaloa, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

## ATENTAMENTE

Sinaloa de Leyva, Sin., Oct. 31 de 2001

Lic. Juan Alberto Urías Ramírez  
NOTARIO PUBLICO NO. 176

ENE. 4

## EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría, a cargo del licenciado Juan Alberto Urías Ramírez, ubicada en Sinaloa de Leyva, Sinaloa, FAUSTO ERNESTO COTA LLANES, tramita la regularización de un predio rural agrícola.

Denominación del predio: Opochi, ubicación: Opochi, Sinaloa, Superficie: 9-22-87 has. Medidas y colindancias: Norte: mide 269.00 mts. colinda Fausto Ernesto Cota Llanes; Sur: mide 589.40 mts. colinda Guadalupe Moreno Moreno; María Estela Moreno Melendres; Oriente: mide 237.00 mts. colinda Fausto Ernesto Cota Llanes; Poniente: mide 330.50 mts. colinda Modesto Figueroa Valdez.

Se otorga interesados plazo de 8 (ocho) días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en la sindicatura de Sinaloa, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

## ATENTAMENTE

Sinaloa de Leyva, Sin., Oct. 31 de 2001

Lic. Juan Alberto Urías Ramírez  
NOTARIO PUBLICO NO. 176

ENE. 4

## EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría, a cargo del licenciado Juan Alberto Urías Ramírez, ubicada en Sinaloa de Leyva, Sinaloa, GUILLERMO LOPEZ COTA, tramita la regularización de un predio rural agrícola.

Denominación del predio: Opochi, ubicación: Ejido Opochi, Sinaloa, Superficie: 5-48-69 has. Medidas y colindancias: lado 1-2, rumbo Noroeste, distancia de 464.70 mts. y colinda con Elvira Mercado, lado 2-3, rumbo Suroeste, distancia de 40.87 mts. y colinda con Fausto Cota Llanes, lado 3-4, rumbo Sureste, distancia de 454.78 mts. y colinda con Fausto Cota Llanes y canal revestido de por medio, lado 4-5, rumbo Suroeste, distancia de 51.69 mts. en línea quebrada y colinda con Fausto Cota Llanes, lado 5-6, rumbo Noroeste, distancia de 105.70 mts. en línea quebrada y colinda con Fausto Cota Llanes, lado 6-7, rumbo Suroeste, distancia de 150.90 mts. en línea quebrada y colinda con canal revestido de por medio, lado 7-8, rumbo sureste, distancia de 253.37 mts. y colinda con Fausto Cota Llanes, lado 8-9, rumbo noreste, distancia de 63.00 mts. y colinda con dren, lado 9-10, rumbo noroeste, distancia de 94.00 mts. y colinda con Fausto Cota Llanes, lado 10-11, rumbo noreste, distancia de 143.55 mts. y colinda con Genaro León, lado 11-12, rumbo sureste, distancia de 79.17 mts. en línea quebrada y colinda con Genaro León y dren, lado 12-13, rumbo noreste, distancia de 62.30 mts. y colinda con dren, lado 13-14, rumbo noroeste, distancia de 81.00 mts. y colinda con Elvira Mercado y lado 14-01, rumbo suroeste, distancia de 32.00 mts. en línea quebrada y colinda con Elvira Mercado y canal revestido de por medio.

Se otorga interesados plazo de 8 (ocho) días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial "El Estado de

Sinaloa" y en la sindicatura de Sinaloa, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

**ATENTAMENTE**

Sinaloa de Leyva, Sin., Oct. 31 de 2001

*Lic. Juan Alberto Uriás Ramírez*  
NOTARIO PUBLICO NO. 176

ENE. 4

**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría, a cargo del licenciado Juan Alberto Uriás Ramírez, ubicada en Sinaloa de Leyva, Sinaloa, MARIO JAVIER HARO MIRANDA Y ROSA MARIA ARELLANO HERNANDEZ, tramita la regularización de un predio rural agrícola.

Denominación del predio: Maquipo, ubicación: Cubiri de la Cuesta, Sinaloa, Superficie: 2-00-00 has. Medidas y colindancias: Norte: mide 88.17 mts. colinda camino vecinal; Sur: mide 141.35 mts. colinda Lorenza Miranda Gámez, Antonio Haro Guerrero, Hermes Bojórquez López; Oriente: mide 274.71 mts. colinda José Miguel Ortiz Elizalde; Poniente: mide 170.88 mts. colinda Telesecundaria.

Se otorga interesados plazo de 8 (ocho) días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en la sindicatura de Sinaloa, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

**ATENTAMENTE**

Sinaloa de Leyva, Sin., Oct. 31 de 2001

*Lic. Juan Alberto Uriás Ramírez*  
NOTARIO PUBLICO NO. 176

ENE. 4

**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría, a cargo del licenciado Juan Alberto Uriás Ramírez, ubicada en Sinaloa de Leyva, Sinaloa, JOSE MIGUEL ORTIZ ELIZALDE, tramita la regularización de un predio rural agrícola.

Denominación del predio: Maquipo, ubicación: Cubiri de la Cuesta, Sinaloa, Superficie: 4-70-36 has. Medidas y colindancias: Norte: mide 164.71 mts. colinda camino vecinal; Sur: mide 199.99 mts. colinda Rigoberto Moreno Morales; Oriente: mide 247.55 mts. colinda canal principal; Poniente: mide 274.71 mts. colinda Mario Javier Haro Miranda y Rosa María Arellano Hernández.

Se otorga interesados plazo de 8 (ocho) días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en la sindicatura de Sinaloa, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

**ATENTAMENTE**

Sinaloa de Leyva, Sin., Oct. 31 de 2001

*Lic. Juan Alberto Uriás Ramírez*  
NOTARIO PUBLICO NO. 176

ENE. 4

**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría, a cargo del licenciado Juan Alberto Uriás Ramírez, ubicada en Sinaloa de Leyva, Sinaloa, NATALIA COTA SANCHEZ, tramita la regularización de un predio rural agrícola.

Denominación del predio: Santa Magdalena, ubicación: La Estancia, Sinaloa, Superficie: 3-65-00 has. Medidas y colindancias: Norte: mide 152.00 mts. colinda camino La Estancia; Sur: mide 175.00 mts. colinda Filiberto Zamora Peñuelas; Oriente: mide 260.00 mts. colinda Pedro Arellano Peñuelas José Cota Peñuelas; Poniente: mide 214.00 mts. colinda callejón ejido La Estancia.

Se otorga interesados plazo de 8 (ocho) días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en la sindicatura de Sinaloa, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

**ATENTAMENTE**

Sinaloa de Leyva, Sin., Oct. 31 de 2001

*Lic. Juan Alberto Uriás Ramírez*  
NOTARIO PUBLICO NO. 176

ENE. 4

**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría, a cargo del licenciado Juan Alberto Uriás Ramírez, ubicada en Sinaloa de Leyva, Sinaloa, JOSE ANGEL ACOSTA TORRES, tramita la regularización de un predio rural agrícola.

Denominación del predio: Tetameche y San Rafael, ubicación: Ejido 12 de Noviembre, Sinaloa, Superficie: 10-75-75 has. Medidas y colindancias: Norte: mide 500.00 mts. colinda Enrique Peña López; Sur: mide 500.00 mts. colinda Alfonso Acosta Torres; Oriente: mide 215.10 mts. colinda ejido 12 de Noviembre; Poniente: mide 215.10 mts. colinda Hermilo Vega Zamorano.

Se otorga interesados plazo de 8 (ocho) días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en la sindicatura de Sinaloa, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

**ATENTAMENTE**

Sinaloa de Leyva, Sin., Oct. 31 de 2001

*Lic. Juan Alberto Uriás Ramírez*  
NOTARIO PUBLICO NO. 176

ENE. 4

**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría, a cargo del licenciado Juan Alberto Uriás Ramírez, ubicada en Sinaloa de Leyva, Sinaloa, GUADALUPE TORRES LOPEZ, tramita la regularización de un

predio rural agrícola.

Denominación del predio: Tetameche y San Rafael, ubicación: Ejido 12 de Noviembre, Sinaloa, Superficie: 10-75-75 has. Medidas y colindancias: Norte: mide 500.00 mts. colinda Alfonso Acosta Torres; Sur: mide 340.00 mts. colinda ejido Alfredo V. Bonfil; Oriente: mide 309.30 mts. colinda ejido 12 de Noviembre y dren Nobobampo; Poniente: mide 243.00 mts. colinda Hermilo Vega Zamorano.

Se otorga interesados plazo de 8 (ocho) días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en la sindicatura de Sinaloa, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

**ATENTAMENTE**

Sinaloa de Leyva, Sin., Oct. 31 de 2001

**Lic. Juan Alberto Urias Ramírez**

NOTARIO PUBLICO NO. 176

ENE. 4

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONE ZAMUDIO HERRERA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 2272/01, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Nov. 29 de 2001

**LA. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS**

**Lic. Myrna Chávez Pérez**

DIC 24 ENE. 4-14 O. No. 7717

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CASTELLANOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1704/01, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Oct. 22 del año 2001

**LA. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS**

**Lic. Myrna Chávez Pérez**

DIC 24 ENE. 4-14 R. No. 189178

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

JESUS SALVADOR CARDONA ORTEGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 2138/01, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Nov. 26 de 2001

**LA. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS**

**Lic. Myrna Chávez Pérez**

DIC 24 ENE. 4-14 O. No. 7759

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.**

**EDICTO**

Convócase a quienes créanse con derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO DELGADO MERCADO, presentarse deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 1719/2001, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Nov. 22 de 2001

**EL C. SECRETARIO SEGUNDO**

**Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo**

DIC. 24 ENE. 4-14 R. No. 122074

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA.**

**EDICTO**

Convócase quienes créanse derechos oponerse Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de GUADALUPE HEREDIA MEZA, quien falleció 16 de diciembre de 2000, en esta ciudad, promovido pro María del Rosario Heredia Heredia, presentarse este Juzgado dentro término treinta días, partir siguiente última publicación este edicto. Expediente 325/2001.

Sinaloa, Sin., Nov. 28 de 2001

**EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO**

**Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez**

DIC. 24 ENE. 4-14 O. No. 7756

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**

**EDICTO**

Convóquese quienes créanse con derecho intestamentario bienes del señor ROMAN BUENO RAMIREZ, presentarse deducirlos y justificarlos dentro término treinta días partir última publicación edicto, Exp. No. 182/2001.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Nov. 28 de 2001

**EL SECRETARIO SEGUNDO**

**Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada**

DIC. 24 ENE. 4-14 O. No. 7724

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**

DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese quienes créanse con derecho intestamentario bienes de HECTOR JESUS VALENZUELA RAMOS, presentarse deducir y justificarlos dentro término treinta días partir última publicación edicto, Exp. No. 88/2001.

**ATENTAMENTE**  
Culiacán, Sin., Nov. 23 de 2001  
EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada*  
DIC. 24 ENE. 4-14 O. No. 7723

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse a las diligencias en Vía de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpétuum), promovidas ante este Juzgado bajo expediente número 733/2001, por ALMA LORENA OSUNA RAMIREZ, a fin de acreditar la posesión del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Azucena número 5316 "B", de la colonia Ricardo Flores Magón de esta ciudad, consistente en una finca urbana habitacional, que cuenta con una superficie de 112.50 M2., ciento doce punto cincuenta metros cuadrados, y una superficie construida de 84.11 M2., ochenta y cuatro punto once metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 22.50 veintidós punto cincuenta metros linda con Elpidia Colio Flores; al Sur: 22.50 veintidós punto cincuenta metros linda María Evelia Peinado Hernández; al Oriente: 10.00 diez metros, linda con calle Azucena; al Poniente: 10.00 diez metros linda con Juan Silva.

Asimismo, se le hace saber al público que la fotografía y el plano de localización del inmueble de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
Mazatlán, Sin., Nov. 14 de 2001  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
*Lic. Jesús Mendoza Tiznado*  
DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7703

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse a las diligencias en Vía de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpétuum), promovidas ante este Juzgado bajo expediente número 731/2001, por ANTONIO OJEDA AGÜERO, a fin de acreditar la posesión del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Dalías y Tulipán número 5301, de la colonia Ricardo Flores Magón de esta ciudad, consistente en una finca urbana habitacional, que cuenta con una superficie de 115.00 M2., ciento quince metros cuadrados, y una superficie construida de 54.18 M2., cincuenta y cuatro punto dieciocho metros

cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 15.50 quince punto cincuenta metros linda con calle Tulipán; al Sur: 15.50 quince punto cincuenta metros, linda con Templo Luz del Mundo; al Oriente: 10.00 diez metros, linda con Teóculo Galindo; al Poniente: 10.00 diez metros linda con calle Dalías.

Asimismo, se le hace saber al público que la fotografía y el plano de localización del inmueble de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
Mazatlán, Sin., Nov. 14 de 2001  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
*Lic. Jesús Mendoza Tiznado*  
DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7703

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse a las diligencias en Vía de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpétuum), promovidas ante este Juzgado bajo expediente número 732/2001, por GABRIELA OSUNA RAMIREZ, a fin de acreditar la posesión del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Azucenas número 5316, de la colonia Ricardo Flores Magón, en Mazatlán, Sinaloa, consistente en un lote de terreno con superficie de 112.50 M2., (ciento doce metros con cincuenta centímetros cuadrados) con los siguientes linderos y medidas: al Norte: mide 22.50 mts. (veintidós metros con cincuenta centímetros) linda con Elpidia Colio Flores; al Sur: mide 22.50 mts. (veintidós metros con cincuenta centímetros) linda con María Evelia Peinado Hernández; al Oriente: mide 5.00 mts. (cinco metros) linda con calle Azucenas; al Poniente: mide 5.00 mts. (cinco metros) linda con Juan Silva.

Asimismo, se le hace saber al público que la fotografía y el plano de localización del inmueble de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
Mazatlán, Sin., Nov. 22 de 2001  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
*Lic. Jesús Mendoza Tiznado*  
DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7703

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse a las diligencias en Vía de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpétuum), promovidas ante este Juzgado bajo expediente número 630/01, por MARGARITA PINEDA SALAS, a fin de acreditar la posesión del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Nardo número 5305 de la colonia Ricardo Flores Magón, en Mazatlán, Sinaloa, consistente en un lote de terreno con superficie de 202.50 M2., (doscientos dos metros con cincuenta centímetros cuadrados) con los siguientes linderos y medidas:

al Norte: mide 22.50 mts. (veintidós metros con cincuenta centímetros) linda con Juan Silva; al Sur: mide 22.50 mts. (veintidós metros con cincuenta centímetros) linda con Santiago Espinoza Meraz; al Oriente: mide 20.00 mts. (veinte metros) linda con Juan Silva; al Poniente: mide 20.00 mts. (veinte metros) linda con calle Nardos.

Asimismo, se le hace saber al público que la fotografía y el plano de localización del inmueble de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Nov. 22 de 2001

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

*Lic. Jesús Mendoza Tiznado*

DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7703

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, SITO POR CALLES MARCIAL ORDONEZY ALLENDE**

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a la solicitud presentada por la C. ELIA GRISELDA LOPEZ VELARDE, promovido por su propio derecho, relativo a información ad-perpetuam, radicado bajo expediente número 1028/2001, sobre el siguiente bien inmueble.

Finca urbana con clave catastral No. LD/03/019/010, ubicada en Av. Segunda entre calle Primera y Cuarta del poblado La Despensa, Ahome, Sinaloa, la cual consta de un lote de terreno con una superficie de 2,788.75 M<sup>2</sup>., (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 27.80 metros con lote 1 f; al Sur: 30.50 metros con Avenida Segunda; al Oriente: 95.40 metros con lote 12, 13 y 14 y al Poniente: 100.80 metros con lote 08 y 09.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Nov. 27 de 2001

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Claudia Rocío Pérez León*

DIC. 14-24 ENE 4 O. No. 7678

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, SITO POR CALLES MARCIAL ORDONEZY ALLENDE**

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a la solicitud presentada por ELIA GRISELDA LOPEZ VELARDE, promovido por su propio derecho, relativo a información ad-perpetuam, radicado bajo expediente número 1027/2001, sobre el siguiente bien inmueble.

Finca urbana con clave catastral número LD/03/005/034, ubicada en Av. Segunda y Tercera del poblado La Despensa, Ahome, Sinaloa, la cual consta de un lote de terreno con una superficie de 9.072.00 M<sup>2</sup>., (NUEVE MIL SETENTA Y DOS

METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 32.00 metros con Av. Segunda; al Sur: 32.00 metros, con lote 31; al Oriente: 280.00 metros con lotes 35, 37 y calle Segunda; al Poniente: 287.00 metros con lotes 03, 04, 32 y 33.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Nov. 29 de 2001

EL C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Juan Aurelio Navarro Armenta*

DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7677

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.**

**EDICTO**

Convóquese quienes creáanse con derecho a oponerse Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO LOPEZ MORENO y LIDIA JOSEFINA ANGULO CARVAJAL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 371/2001, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

Mocorito, Sin., Nov. 19 de 2001

EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Ma. Rosa Elena Ramírez González*

DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7675

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SINALOA, MEXICO.**

**EDICTO**

Convóquese quienes creáanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS DE JESUS FELIX ECHAVE, presentarse deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 175/2001, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

Choix, Sin., Nov. 29 de 2001

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,  
CHOIX, SINALOA.

*Lic. Carlos Ramón Cázarez Zepeda*

DIC. 14-24 ENE. 4

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.**

**EDICTO**

Convócase a quienes creáanse con derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSARIO COTA LEYVA Y/O ROSARIO COTA L., Y/O ROSARIO COTA, quien indistintamente se ostentaba con dichos nombres, presentarse deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 1819/2001, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Nov. 27 de 2001  
EL C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo*  
DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7660

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

## EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ARMANDO OSUNA TIRADO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 2043/01, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Mazatlán, Sin., Nov. 9 de 2001

LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
*Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos*  
DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

## EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES ARAMBURO ZALAZAR Y BRUNO PRECIADO RAMIREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 2211/01, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Mazatlán, Sin., Nov. 15 de 2001

LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
*Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos*  
DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7584

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

## EDICTO

Convócanse quienes créanse derecho intestamentario bienes de MARIA DE LA LUZ LEDESMA GARCIA, preséntense deducirlos y justificarlos dentro término treinta días partir última publicación edicto, Exp. No. 1805/2001.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Nov. 14 de 2001  
EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Evangelina Calderón Ojeda*  
DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7648

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

## EDICTO

Convócanse quienes créanse derecho

intestamentario bienes de JESÚS MANUEL BAZUA AVILES O JESÚS BAZUA AVILES, preséntense deducirlos y justificarlos dentro término treinta días partir última publicación edicto, Exp. No. 43/2001.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Nov. 22 de 2001  
EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Ignacio Alvarez Lafarga*  
DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7672

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

## EDICTO

Convócanse quienes créanse derecho intestamentario bienes de JOSE ISAAC ROMO SANTOS, preséntense deducirlos y justificarlos dentro término treinta días partir última publicación edicto, Exp. No. 59/2001.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Nov. 23 de 2001  
EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Ignacio Alvarez Lafarga*  
DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7670

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

## EDICTO

Convócanse quienes créanse derecho intestamentario bienes de FERNANDO ARAMBURO PEREZ, preséntense deducirlos y justificarlos dentro término treinta días partir última publicación edicto, Exp. No. 18/2001.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Nov. 19 de 2001  
EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Sergio A. Zamorano Estrada*  
DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7657

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

## EDICTO

Convócanse quienes créanse derecho intestamentario bienes de JOSE RIGOBERTO EGUINO VEGA, preséntense deducirlos y justificarlos dentro término treinta días partir última publicación edicto, Exp. No. 86/2001.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Nov. 23 de 2001  
EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Sergio A. Zamorano Estrada*  
DIC. 14-24 ENE. 4 O. No. 7658

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

## EDICTO

Convócanse quienes créanse derecho intestamentario bienes de JULIO CESAR LOPEZ GARCIA, preséntense deducirlos y justificarlos dentro término treinta días partir última publicación edicto, Exp. No. 48/2001.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Nov. 21 de 2001

**EL SECRETARIO SEGUNDO**

*Lic. Sergio A. Zamorano Estrada*

DIC. 14-24 ENE. 4

O. No. 7674

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.**

**EDICTO**

Exp. No. 811/2001

Cítese quienes créanse con derechos oponerse solicitud FRANCISCA MONTANO CAMACHO, objeto de acreditar la posesión y pleno dominio bien inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, colonia Alcanfores, Navolato, Sinaloa, con superficie de 2,552.01 M2., y construcción 75.00 M2., siguientes medidas y colindancias: Norte: 29.60 mts. con calle Periférico Revolución; y 10.00 mts. con María del Rosario Hernández Montaña; Sur: 38.00 mts. con resto de la propiedad de la suscrita; Oriente: en tres líneas 31.35 mts. con Juan Sánchez, 3.15 mts. con Dora Elena Hernández Montaña; y 21.80 mts. con Rosario Hernández Montaña; Poniente: 59.00 mts., con Jesús Salazar Montaña. Hágese saber público fotografía del inmueble este estrados este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Navolato, Sin., Oct. 11 de 2001

**EL C. SECRETARIO PRIMERO**

*Lic. Manuel Montoya Burgos*

DIC. 14-24 ENE. 4

O. No. 7318

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.**

**EDICTO**

**C. CO-DEMANDADOS FERTILIZANTES LEON FONSECA, S.A. DE C.V. y al C. ROBERTO SIXTO BERNAL VEGA**  
Domicilio Ignorado

Notifícasele con fundamento Artículo 119, 137 fracción I y 629 del Código de Procedimientos Civiles, la sentencia dictada en los autos del Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO NORTE, S.N.C., que en sus puntos resolutivos dice: expediente número 1156/99.

Guasave, Sin., a nueve de octubre del año dos mil uno.

**RESUELVE. PRIMERO.-** Ha procedido la vía Sumaria Civil Hipotecaria intentada. **SEGUNDO.-** Es improcedente la excepción de falta de personalidad opuesta por el co-demandado Alberto López Vargas. **TERCERO.-** La parte actora probó su acción, el codemandado Alberto López Vargas, no demostró sus excepciones y los diversos reos Fertilizantes León Fonseca, S.A. de C.V. y Roberto Sixto Bernal Vega, no comparecieron a

juicio. **CUARTO.-** Se condena a la persona moral denominada Fertilizantes León Fonseca, S.A. de C.V. y de los señores Alberto López Vargas y Roberto Sixto Bernal Vega, a pagar a Banco de Crédito Rural del PACIFICO NORTE, S.N.C., la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; así como los intereses normales y moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo pactado por las partes, los gastos y costas ocasionados en este procedimiento, para lo cual se les concede un término improrrogable de cinco días contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia. **QUINTO.-** En el entendido de que de no hacer dicho pago la expresada parte demandada dentro del término concedido precedentemente, se ordenará hacer transe y remate de los bienes sujetos a cédula hipotecaria, y con su producto se pagará al acreedor. Notifíquese y cúmplase. Así lo sentenció y firmó el Ciudadano Licenciado Octavio Monge Rubio, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, por ante el Secretario Segundo con que actúa y da fe.

Guasave, Sin., Nov. 19 de 2001

**EL SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO PRIMERO**

*Lic. Julián Elenes Arredondo*

ENE. 2-4

R. No. 40416

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**

**EDICTO**

Exp. Núm. 1213/2000

**MARIA IGNACIA RODRIGUEZ MOJARDIN**

Domicilio Ignorado

Se le notifica con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil, los puntos resolutivos de la ejecutoria dictada con fecha veintisiete de junio del año dos mil uno.- **PRIMERO.-** La parte actora probó su acción; la demandada no compareció a juicio. **SEGUNDO.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores Rigoberto Francisco Navarro Orrantia y María Ignacia Rodríguez Mojardín el día doce de agosto de 1999 que consta en acta número 670 levantada ante el C. Oficial del Registro Civil número 16 de esta ciudad.- **TERCERO.-** En virtud de la declaración que antecede, ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la demandada María Ignacia Rodríguez Mojardín, que parece haber dado lugar al divorcio, solamente podrá volver a casarse una vez transcurrido el término de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria el presente fallo. **CUARTO.-** Se declara disuelta la sociedad conyugal con todas sus consecuencias legales. **QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, remítase copia autorizada del mismo al C. Oficial del Registro Civil #16 de la colonia Ejidal, de esta ciudad, para que proceda a levantar el acta correspondiente y además para que publique un extracto de dicha resolución durante quince días en el sitio prescrito al efecto por la ley y haga las anotaciones ordenadas en la misma. **SEXTO.-** Notifíquese a la C. María Ignacia Rodríguez

Mojardín, los puntos resolutivos de resolución por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los periódicos El Estado de Sinaloa y El Sol de Sinaloa, según lo previene el artículo 629 del Código Procesal Civil.- Notifíquese.- SEPTIMO.- No hay especial condenación en costas.- Notifíquese y cúmplase. Lo resolvió y firmó el C. Licenciado Isidro Nájjar Núñez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial, por ante la Secretaría Primero que actúa y da fe. Firmados. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Jul. 03 de 2001

EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
*Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada*  
ENE. 2-4 O. No. 6084

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SIN.

**EDICTO**

C. JOSE LUIS LIZARRAGA TIZNADO  
Domicilio Ignorado

Que en el expediente número 1416/00, formado al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por Rosa Isela Osuna Zatarain, en contra de José Luis Lizárraga Tiznado, se dictó sentencia definitiva, la cual en sus puntos resolutivos dice lo siguiente:

Mazatlán, Sinaloa, a 9 nueve de octubre año 2001, dos mil uno. SE RESUELVE:- SEGUNDO.- Se decreta el Divorcio de José Luis Lizárraga Tiznado y Rosa Isela Osuna Zatarain, declarándose disuelto el vínculo matrimonial que contrajeron el 3 tres de febrero de 1994, ante el C. Oficial 02 del Registro Civil, según acta número 55, libro 01, dejándolos en libertad de contraer nuevas nupcias si así lo desean con la salvedad de que el demandado no podrá celebrarlo sino transcurridos dos años, contados a partir de que el presente fallo cause ejecutoria por ser cónyuge culpable. TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal régimen adoptado por los contendientes al celebrar el matrimonio que hoy termina, dejándose pendiente su liquidación para ejecución de sentencia. QUINTO.- Al causar ejecutoriada esta resolución, por los conductos legales, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare al C. Oficial 09 del Registro Civil de Mazatlán, Sinaloa, para que proceda a hacer las anotaciones correspondiente, de conformidad con los artículos 114, 116 y 291 del Código Civil en vigor.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- En lo que concierne a la parte demandada mediante la publicación de la presente sentencia, y en los términos que previene el numeral 119 del Código Adjetivo Civil. En relación con el 629 del citado ordenamiento legal.- Así lo resolvió y firmo el Juez de lo Familiar, Lic. Oswaldo Flores Mora, ante la Secretaría Segunda de Acuerdos que da fe, Licenciada Myrna Chávez Pérez. Firmado. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Mazatlán, Sin., Nov. 29 de 2001  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

*Lic. Myrna Chávez Pérez*  
ENE. 2-4 R. No. 18936

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

**EDICTO**

Expediente Num. 1463/2001  
C. WALTER ALFREDO HERNANDEZ  
Domicilio Ignorado

Con fundamento artículo 288 Código Procesal Civil, en Juicio Divorcio Necesario, promovido por Rosa Imelda Moreno Aguilar, ordenóse abrir presente negocio a prueba, dándose a parte demandada diez días fatales para ofrecerlas, a partir día siguiente de hecha última publicación del edicto. Notifícasele fundamento artículo 629 del Código Procesal Civil en vigor.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Nov. 28 de 2001

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
*Lic. Ma. Julieta Ayala Acosta*  
ENE. 2-4 O. No. 7748

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

**EDICTO**

C. MARISA JIMÉNEZ GUERRA  
Domicilio Ignorado

Con fundamento artículo 288 del Código Procesal Civil, en Juicio Divorcio Necesario, expediente número 1257/2001, promovido por Jorge Alberto Avalos Aguirre, ordenóse abrir presente negocio a prueba, dándose a parte demandada diez días fatales para ofrecerlas, a partir del siguiente día hecha última publicación del edicto. Notifícasele fundamento artículo 629 Código Procesal Civil.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Nov. 23 de 2001

LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
*Lic. Ma. Julieta Ayala Acosta*  
ENE. 2-4 O. No. 7768

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

**EDICTO**

C. MIGUEL ANGEL ARRIAGA GOMEZ  
Domicilio Ignorado

Notifícasele con fundamento artículo 119 del Código Procesal Civil, demanda de Divorcio Necesario entablada en su contra por la señora Magda Alicia Castillo González, se le emplaza para que dentro de término de nueve días, contados a partir décimo día hecha última publicación, produzca contestación a dicha demanda en expediente número 1915/01.

Quedan a su disposición en la Secretaría este Juzgado copias de traslado correspondientes.

**ATENTAMENTE**

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
*Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos*

ENE. 2-4

R. No. 189404

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.**

**EDICTO**

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA EJIDAL DE BIENES Y SERVICIOS EL MACAPULE, S.C.L. DE C.V. Y DEL SEÑOR MANUEL PRIMITIVO GUILLÉN ARAMBULA.**

Domicilio Ignorado

Notifícasele con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, demanda de Sumario Civil Hipotecario, entablada en su contra por BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO NORTE, S.N.C., para que dentro del término de siete días, contados a partir del décimo día hecha última publicación, produzca contestación a dicha demanda en expediente No. 630/2001. Quedan a su disposición en la Secretaría este Juzgado copias de traslado correspondientes.

Guasave, Sin., Dic. 03 de 2001

**EL SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO PRIMERO**

*Lic. Julián Elenes Arredondo*

ENE. 2-4

R. No. 40414

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.**

**EDICTO**

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA EJIDAL DE BIENES Y SERVICIOS DEL MACAPULE, S.C.L. DE C.V. Y EL C. MANUEL PRIMITIVO GUILLÉN ARAMBULA.**  
Domicilio Ignorado

Notifícasele con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, demanda Sumario Civil Hipotecario, entablada en su contra por BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO NORTE, S.N.C., para que dentro del término de siete días, contados a partir del décimo día hecha última publicación, produzca contestación a dicha demanda en expediente No. 639/2001. Quedan a su disposición en la Secretaría este Juzgado copias de traslado correspondientes.

Guasave, Sin., Dic. 03 de 2001

**EL SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO PRIMERO**

*Lic. Julián Elenes Arredondo*

ENE. 2-4

R. No. 40413

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.**

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho a interponerse a Juicio de Tramitación Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por Norma Alibeth Cuevas Olivas, en

contra del C. Oficial Registro Civil de esta ciudad de Mocorito, Sinaloa, por haber asentado de manera incorrecta el nombre de sus padres como José Cuevas y Gabriela Olivas de C. debiendo ser el correcto Felizardo Cuevas y Rosario Olivas, interesados presentarse a oponerse en cualquier etapa de juicio hasta no haber sentencia ejecutoriada en expediente número 378/2001.

**ATENTAMENTE**

Mocorito, Sin., Nov. 27 de 2001

**EL SECRETARIO PRIMERO***Lic. Ma. Rosa Elena Ramírez González*

ENE. 2-4-7

O. No. 7745

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**

**EDICTO**

Convócase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento de José Heriberto Kuroda, incorrecto, promovido por JOSE HERIBERTO KURODA SAN, para efecto de que se asiente apellidos correctos que son; Kuroda San, en expediente número 1214/2000, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Ago. 21 de 2000

**EL SECRETARIO SEGUNDO***Lic. María Guadalupe Valdez León*

ENE. 2-4-7

O. No. 7770

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO GUAMUCHIL, SINALOA.**

**EDICTO**

Juicio Especial Rectificación Acta, promovido por ROSALINDA GERARDO LEYVA, contra Oficial Registro Civil esta ciudad. Convócanse quienes créanse con derecho oponerse Rectificación Acta de Defunción de Arturo García Carrillo, en donde se asentó incorrectamente como Arturo Alonso García Carrillo. Pudiendo intervenir en el negocio mientras no exista sentencia ejecutoria. Expediente número 898/2001.

**ATENTAMENTE**

Gchil. Salv. Alv., Sin., Nov. 29 de 2001

**EL SECRETARIO SEGUNDO***Lic. Onesimo López Higuera*

ENE. 2-4-7

O. No. 7767

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**

**EDICTO**

**C. RODOLFO VALDEZ OSUNA**  
Domicilio Ignorado.

Se le notifica con fundamento en el artículo 1070 del Código de comercio, que en el expediente número 444/2001, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil, entablada en su contra por Cirilo González Muñoz, se ordena se le emplace por este medio, para que dentro del término de 05 cinco días, produzca su contestación a dicha demanda radicada en este Juzgado, informándole que se encuentran a su disposición en la Secretaría Segunda de este Juzgado, copias simples de la demanda interpuesta en su contra.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Nov. 08 del año 2001

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS

*Lic. Isabel Cristina López Barreto*

DIC. 31 ENE. 2-4

O. No. 7741

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR, DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA**

**EDICTO**

Convócase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por ROSALINA RODRIGUEZ RAMIREZ, para efecto de que se asiente el nombre correcto que es Rosalina Rodríguez Ramírez y no el de María Rosalina Rodríguez, en expediente número 16/2001, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Nov. 23 de 2001

EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Sergio A. Zamorano Estrada*

DIC. 31 ENE. 2-4

O. No. 7765

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
GUASAVE, SINALOA, UNIDAD  
ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA.**

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por ORLANDO ROMO VALDERRAMA Y RAFAEL ROMO BALDERRAMA, donde en ambas actas, se asentó el apellido de ambos promoventes, como López Balderrama, debiendo ser sus nombres correctos Orlando Romo Balderrama y Rafael Romo Balderrama, quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada, en expediente número 835/2001.

**ATENTAMENTE**

Guasave, Sin., Oct. 29 de 2001

EL C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Felipe Alberto Valle Nieblas*

DIC. 31 ENE. 2-4

O. No. 7738

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**

**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 880/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por Héctor Raygoza Álvarez, en

contra de ALFREDO ACEVES VALDEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción ubicada en callejón Iturbide, número 14-B, zona Centro, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con una superficie total de 35.10 metros cuadrados, inscrito ante el Delegado del Instituto Catastral bajo el folio número 2439, con clave número 11000-03-045-058-1, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 6.00 metros con propiedad de Hernández García Camilo; al Sur: 5.85 metros con callejón Iturbide; al Oriente: 4.93 metros con propiedad de Ibarra González Dora Irma; al Poniente: 6.25 metros con propiedad de Gómez Pérez Ramón.

Dicho inmueble se encuentra distribuido de la siguiente manera: de dos niveles.- Planta baja: una pieza de usos múltiples, baño y escalera.- Planta alta: dos recámaras.

Será postura legal para el remate la cantidad de \$33,550.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) importe de las dos terceras partes del valor del 50% cincuenta por ciento del bien embargado en los autos del presente juicio.

Dicho remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 09 nueve de enero del año 2002 dos mil dos, en el local del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio ampliamente conocido en la Segunda Planta de Unidad Administrativa.

**CONVOQUESE A POSTORES**

Mazatlán, Sin., Nov. 26 de 2001

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS

*Lic. Isabel Cristina López Barreto*

DIC. 28-31 ENE. 4

O. No. 7780